



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00757-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo el estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

En virtud de lo anterior, se designa como Curador Ad-Litem del demandado CAMILO ERNESTO NOGUERA QUIJANO al **Dr.(a) JULIO CESAR PEÑA PRIETO** quien se ubica en la **Av. Jiménez No. 8 A - 49 Oficina 1002 de Bogotá D.C., correo electrónico abogadojuliocesarp@gmail.com celular 3008049589**, como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. Comuníquese por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto de fecha 18 de julio de 2022, esto es, efectuar el emplazamiento a los parientes por línea paterna y materna del menor JUAN MIGUEL NOGUERA GÓMEZ conforme el art. 108 del C.G.P., en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso; así mismo, enviar telegrama a los parientes del mencionado menor.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 01

HOY: **13 de enero de 2023**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP